



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 DEPTO. DE SALUD

LONGAVI, 22 ENE. 2021
 DECRETO MUNICIPAL 71 /

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2.462 del 06/12/2016, mediante el cual asume como Alcalde de la comuna de Longaví, don Cristián Menchaca Pinochet.

El Decreto Alcaldicio N° 525 del 23/07/2020, que establece el Orden de Subrogancia por ausencia formalizada del Sr. Alcalde y los Directores Municipales.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

El Decreto Municipal N° 1.881 de fecha 30/12/2020, que aprueba Presupuesto Municipal de Educación y Salud, correspondiente al presupuestario año 2020.

Las respectivas aprobaciones sobre Modificaciones y Suplementaciones Presupuestarias, establecidas por el Honorable Concejo Municipal.

DECRETO:

APRÚEBESE las Modificaciones y Suplementaciones Presupuestarias aprobadas en sesiones Ordinarias del Concejo Municipal celebradas el día 20 de Enero del 2021.

1. Modificación Presupuestaria N° 01/2021 del día 06/01/2021, con el objetivo de redistribuir los fondos incorporados al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, por Contratación de Servicios de Psicología por Llamado a Concurso Público del Departamento de Salud del SP 01.

CODIGO	SP	CENTRO DE COSTO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
				AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
GASTOS							
22.11.999	01	01.01.01	Otros			5.000	
22.08.999	01	01.01.01	Otros				5.000
TOTALES M\$				0	0	5.000	5.000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



LORENA GALVEZ GALVEZ
 SECRETARIO MUNICIPAL



NANCY CHAVEZ PEÑA
 ALCALDE (S)

L.Alvarez/R.Rodriguez/J.Montecino

DISTRIBUCIÓN:

1. Oficina de Partes
2. Dirección Secplan
3. Dirección Control
4. Dirección Administración y Finanzas
5. Archivo Finanzas Depto. de Salud

